



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 592

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

VISTA la solicitud de exención de IVTM de 2015 por tratarse de vehículo histórico, presentada por D. José Antonio Rodríguez López, con NIF n.º 31.613.172-V, titular del vehículo de matrícula CA-8706-J y fecha de fabricación de 23 de abril de 1979.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho tributo para la aplicación de la bonificación del 100 % de la cuota incrementada para aquellos vehículos históricos y para aquellos cuya antigüedad sea igual o superior a 25 años desde la fecha de fabricación.

En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder una bonificación del 100% en la cuota del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2015, al vehículo con matrícula CA-8706-J, cuyo titular es D. José Antonio Rodríguez Jiménez, con NIF n.º 31.613.172-V.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 31 de octubre de 2014.

*El Alcalde-Presidente
Accidental*

El Secretario Interventor

*Fdo.- Antonio García Ortega
Jiménez*

Fdo.- José Carlos Baquero